



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2019-MPH/ALC

Huancabamba, 31 de Diciembre del 2019.

VISTO:

La Carta N° 513-2019-MPH/G.AJ, de fecha 27 de diciembre del 2019, a través de la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal, sobre el Decreto de Alcaldía que aprueba las Bases del Sorteo Público denominado "**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA - PREMIA SU PUNTUALIDAD**",

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado, establece que las **Municipalidades Provinciales** y Distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con **autonomía política, económica y administrativa** en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico, entre cuyos objetivos está el encausar, promover y dirigir esfuerzos conducentes a lograr el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción. Asimismo, el Artículo IV señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción,

Que, con Carta N° 325-2019-MPH-ORT, de fecha 26.12.2019, la jefa de la Oficina de Rentas y Tributación, María Cecilia Rivas Guerrero, eleva las Bases del Sorteo a la Gerencia de Administración respecto a la propuesta de premiación, manifestando que mediante Acuerdo de Concejo N.° 0170/SO N.° 022-2019-MPH/CM, y Ordenanza Municipal N.° 015-2019-MPH/CM, se aprobó la realización del sorteo público denominado "**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA - PREMIA SU PUNTUALIDAD**". Sorteo que está programado para el día 31 de diciembre de 2019, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a partir de las 5.00pm, por lo que alcanza las bases del sorteo para que sean aprobadas mediante Decreto de Alcaldía,

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 015-2019-MPH/CM, de fecha 28 de noviembre de 2019, se resuelve: Artículo Primero: **Aprobar** la realización del sorteo público denominado "**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA - PREMIA SU PUNTUALIDAD**", con el objetivo de reconocer y estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, que consistirían en el sorteo de artefactos electrodomésticos, dirigido a aquellos contribuyentes que se encuentran al día en el pago del Impuesto predial y arbitrios municipales, de acuerdo a lo establecido en las bases del sorteo. Artículo Segundo: **Facultar** al Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe las bases para llevar a cabo el sorteo "**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA - PREMIA SU PUNTUALIDAD**".

Que, son atribuciones del Alcalde de conformidad con el Artículo 20° inciso 6 del acotado cuerpo normativo: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Al respecto, cabe agregar que según el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, LOS DECRETOS DE ALCALDÍA establecen Normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal. Que, teniendo en cuenta que, el programa del sorteo denominado "**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA - PREMIA SU PUNTUALIDAD**", aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 015-2019-MPH/CM, tiene como objetivo de reconocer y estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, que consistirían en el sorteo de artefactos electrodomésticos, dirigido a aquellos contribuyentes



Municipalidad Provincial de Huancabamba

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2019-MPH/ALC.

Pág. 02.

que se encuentran al día en el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, de acuerdo a lo establecido en las bases del sorteo. Lo que determina que con este programa ayudaría a incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la mejora de la gestión financiera, la emisión del DECRETO DE ALCALDÍA que apruebe y establezca las bases del sorteo,

Que, con la Carta del Visto y el proveído de la Gerencia de Administración, y, estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Rentas y Tributación, y al estar las Municipalidades obligadas a dirigir su accionar conforme al Principio de legalidad (previsto en el Artículo IV del Título Preliminar punto 1.1. de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y su T.U.O. aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, se:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Sorteo Público denominado: **"LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA – PREMIA SU PUNTUALIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Rentas, la responsabilidad y cumplimiento del Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente DECRETO DE ALCALDIA, en el modo y forma que establece la Ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

REGION PUNTA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
[Firma]
Lc. Jeannette Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ Oficina de Regidores
 - ✓ GGM
 - ✓ G Adm.
 - ✓ G.A.I.
 - ✓ GPyP
 - ✓ OR
 - ✓ Archivo (2)

IHN/pkqh.